

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- Cel. 3223083049 j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del Señor Juez el proceso ejecutivo, informándole que vía correo electrónico se allegó informe por parte del secuestre designado. Sírvasse proveer.

San José, Caldas 02 de febrero de 2022.

Mariana Nuñez Mejía
MARIANA NUÑEZ MEJÍA
Secretaria

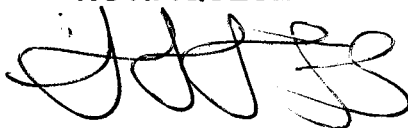
Juzgado Promiscuo Municipal
San José – Caldas

Dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 2018-00003-00
Auto Sust. No. 113

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario que antecede promovido por el señor JOSÉ ANCIZAR MOLINA CARMONA a través de apoderado judicial en contra del señor JORGE ALBERTO RESTREPO CONTRERAS, se ordena agregar al expediente para que allí obre y las partes se enteren de su contenido, el informe presentado por el auxiliar de justicia DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S.

NOTIFÍQUESE



CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal – San José CERTIFICO Que el auto anterior se notificó en el <u>ESTADO</u> No. <u>12</u> de la presente fecha. San José <u>03 FEBRERO DEL 2022</u> <i>Mariana Nuñez M.</i> MARIANA NÚÑEZ MEJÍA Secretaria
